República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00069** 00

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, se **DECRETA** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por auto calendado 10 de febrero de 2023, esto es, el embargo y retención de las sumas de dinero que el ejecutado **JULIO CESAR ARBOLEDA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.028.161.185**, posea en cuentas de ahorros, cuentas corrientes en los establecimientos bancarios, y de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue como miembro activo del **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, efectuando para el efecto la devolución de los depósitos judiciales constituidos a favor del extremo pasivo. Por secretaría, **ofíciese**.

NOTIFÍQUESE (2).

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **51** hoy **19/07/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **809b06808220fe2c99e2837dcaaa876056a555fa05e23d6ad842554d148f6f4c**

Documento generado en 18/07/2023 08:56:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica